



## ANEXO

### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ADJUNTA A LA PÓLIZA DE NOVACIÓN DE PRÉSTAMO AL AMPARO DEL DECRETO 98/2017, DE 27 DE JUNIO Y EL DECRETO 2/2018, DE 10 DE ENERO.**

#### **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/PRESTATARIA**

D/D<sup>a</sup> ....., sexo:  hombre  mujer con NIF ..... y domicilio a efectos de comunicaciones en .....,  
localidad ..... C.P ..... Provincia .....,  
teléfono móvil de la explotación agraria ..... (este dato no es obligatorio sino solo para obtener una comunicación complementaria de los actos de trámite y de la resolución que se dicte en el procedimiento), fax de la explotación agraria ..... correo electrónico de la explotación agraria ..... (este dato no es obligatorio sino solo para obtener una comunicación complementaria de los actos de trámite y de la resolución que se dicten en el procedimiento).

#### **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

D./D<sup>a</sup>....., sexo:  hombre  mujer con NIF....., en su condición de ..... (describir la clase de representación que se ostenta), representación que:

- No necesita ser acreditada conforme a la letra b) del apartado 2 del artículo 4.
- Consta acreditada ante el órgano ..... en fecha .....
- Requiere ser acreditada.

#### **DECLARACIONES**

- La persona o entidad prestataria, titular de explotación agraria en Extremadura, solicita la subsidiación de los intereses de la póliza de préstamo ..... (descrita por su fecha y número bancario) regulada bien en el Decreto 2/2018, de 10 de enero, publicado el 15 de enero de 2018 en el DOE n.º 10, bien en el Decreto 98/2017, de 27 de junio, publicado el 3 de julio de 2017 en el DOE nº 126.
- La persona o entidad prestataria declara conocer los requisitos y condiciones regulados en la presente Orden, en el párrafo anterior y en concreto que la subvención en ella regulada se encuentra acogida al Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea Serie L número 352, de 24 de diciembre de 2013, modificado por Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión de 21 de febrero de 2019, publicado en el Diario oficial de la Unión Europea Serie L número 51, de 22 de febrero de 2019, y el deber de respetarlos, especialmente la obligación de que



las subvenciones de mínimos percibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el presente no superen los 20.000 euros.

- La persona o entidad prestataria declara, con sujeción a las responsabilidades que pueden derivarse de su inexactitud que:
  - No ha recibido ayudas de mínimos en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el presente ejercicio fiscal de entidades distintas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al margen de los establecidos en los decretos 98/2017 de 27 de junio, y 2/2018 de 10 de enero.
  - Sí ha recibido ayudas de mínimos en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el presente ejercicio fiscal de entidades distintas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, que ascienden a ..... euros (..... €) y han sido otorgadas con base en las siguientes disposiciones normativas .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
- La persona o entidad prestataria declara, con sujeción a las responsabilidades que pueden derivarse de su inexactitud, que no ha recibido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el corriente ayudas de mínimos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan, por su importe, obtener la subvención que se solicita en este documento, y autoriza al órgano instructor a comprobar dichas ayudas.
- La persona o entidad prestataria declara, con sujeción a las responsabilidades que puedan derivarse de su inexactitud, que no está incurso en ninguna de las causas que determinan la prohibición para ser beneficiaria y perceptora de la ayuda solicitada mediante la presente novación de póliza de préstamo, según lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El órgano gestor comprobaba de oficio que la persona interesada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Seguridad Social, con la Hacienda estatal y con la Hacienda autonómica de Extremadura.
- No obstante, la persona o entidad solicitante podrá hacer constar su oposición expresa a dichas consultas marcando la casilla correspondiente de la presente solicitud, en cuyo caso deberá acompañar a la misma los certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, a la Hacienda estatal y a la Hacienda autonómica de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - La persona o entidad prestataria ha suscrito aval con la SAECA y/o EXTRAVAL para la obtención del préstamo.



- La persona o entidad prestataria no ha suscrito aval con la SAECA y/o EXTRAVAL para la obtención del préstamo.

### **DOCUMENTOS**

- Póliza de novación de préstamo a subvencionar o certificado de su formalización comprensivo de los extremos referidos en la letras a) a h) de los artículos 4 de los Decretos de referencia 98/2017 y 2/2018, con la salvedad de que en la letra c) se ha de recoger que el plazo de amortización, fruto de la novación, se amplía a 48 meses, resultando el año 2020 de carencia para la amortización del principal.
- Me opongo a la comprobación de oficio, y por ello se adjuntan certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, a la Hacienda estatal y a la Hacienda autonómica de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En su caso, la documentación que acredita la representación.

### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

#### **Responsable del tratamiento de sus datos:**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- **Dirección:** Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- **Correo electrónico:** informacionagraria@juntaex.es
- **Teléfono:** 924002131
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es

#### **Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda

#### **Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:



RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre) y Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios



deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En ..... a ..... de ..... de 2020

Fdo. ....  
(Nombre y apellidos y rúbrica)

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**  
**Dirección General de Agricultura y Ganadería.**  
**Avda. Luis Ramallo, s/n**  
**06800 Mérida.**

